



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	318 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO S.A.S
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	901.370.489-2
OBJETO:	COMPRA DE ELEMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 275 DE 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE HONDA, - TOLIMA
NOMBRE SUPERVISOR:	MAGALY QUIMBAYO GUZMAN
CARGO SUPERVISOR:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$49.907.800)
ADICION:	N/A
PLAZO:	El plazo de ejecución será de cinco (5) días calendario contados a partir de la aceptación de la firma del acta de inicio previo materialización de los requisitos de ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE DICIEMBRE DE 2025

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Según clausula número quinta

1. Realizar la entrega a satisfacción al Municipio de los elementos establecidos en las cantidades, especificaciones técnicas relacionadas en el presente documento.
2. Contar con el personal necesario para realizar la entrega de los elementos en las cantidades, condiciones y de acuerdo con la necesidad de la entidad, manifestada por intermedio de las supervisoras del contrato.
3. Realizar la totalidad de la entrega de los elementos en el plazo establecido, luego de la entrega al almacén municipal donde el supervisor requiera la entrega de los mismos.
4. Ejecutar el objeto contractual de forma completa, idónea y oportuna, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, y los plazos establecidos en el contrato y sus anexos.
5. Suministrar a la supervisión toda la documentación, informes, actas de entrega, facturas, y soportes necesarios para el seguimiento y liquidación del contrato.
6. Garantizar que todos los elementos, equipos sean de óptima calidad, de reconocida idoneidad en el mercado y cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el anexo técnico del contrato.
7. Otorgar la garantía de los elementos y equipos suministrados, por el término de en los términos de la ley 1480 de 2011, y responder por las fallas o defectos que se presenten.
8. Asumir la totalidad de los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje y seguros de los bienes hasta el lugar de entrega final en el municipio de San Sebastián de Mariquita, en condiciones óptimas.



3. OBLIGACIONES EJECUTADAS

PERIODO DE ACTIVIDADES: DEL 23 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

Para el cumplimiento del objeto, se verifico que el contratista ejecuto las siguientes actividades, en relación con cada una de sus obligaciones como se relaciona a continuación:

1. Realizar la entrega a satisfacción al Municipio de los elementos establecidos en las cantidades, especificaciones técnicas relacionadas en el presente documento.

El contratista realizo la entrega a satisfacción al Municipio de los elementos establecidos en las especificaciones técnicas del presente acto contractual.

2. Contar con el personal necesario para realizar la entrega de los elementos en las cantidades, condiciones y de acuerdo con la necesidad de la entidad, manifestada por intermedio de las supervisoras del contrato.

El contratista conto con el personal adecuado y necesario para realizar la entrega de los elementos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas.

3. Realizar la totalidad de la entrega de los elementos en el plazo establecido, luego de la entrega al almacén municipal donde el supervisor requiera la entrega de los mismos.

El contratista realizo la entrega de los elementos en el plazo establecido.

4. Ejecutar el objeto contractual de forma completa, idónea y oportuna, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, y los plazos establecidos en el contrato y sus anexos.

El contratista ejecuto el objeto contractual de forma completa, idónea y oportuna de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y plazos establecidos.

5. Suministrar a la supervisión toda la documentación, informes, actas de entrega, facturas, y soportes necesarios para el seguimiento y liquidación del contrato.

El contratista entrego la documentación necesaria para el seguimiento y liquidación del contrato.

6. Garantizar que todos los elementos, equipos sean de óptima calidad, de reconocida idoneidad en el mercado y cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el anexo técnico del contrato.

El contratista entrego la documentación necesaria para el seguimiento y liquidación del contrato.

7. Otorgar la garantía de los elementos y equipos suministrados, por el término de en los términos de la ley 1480 de 2011, y responder por las fallas o defectos que se presenten.

El contratista entrego la garantía de los elementos y equipos suministrados y se compromete a responder por las fallas o defectos que se llegaran a presentar.



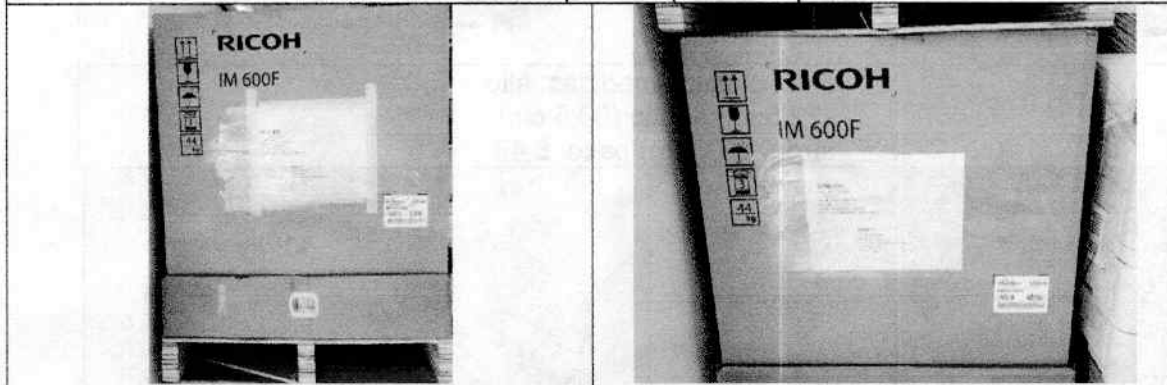
8. Asumir la totalidad de los costos de transporte, carga, descarga, embalaje y seguros de los bienes hasta el lugar de entrega final en el municipio de San Sebastián de Mariquita, en condiciones óptimas.

El contratista asumió la totalidad de los costos de transporte, carga, descarga, embalaje y seguros de los bienes hasta el lugar de entrega final en el municipio de San Sebastián de Mariquita, en condiciones óptimas.

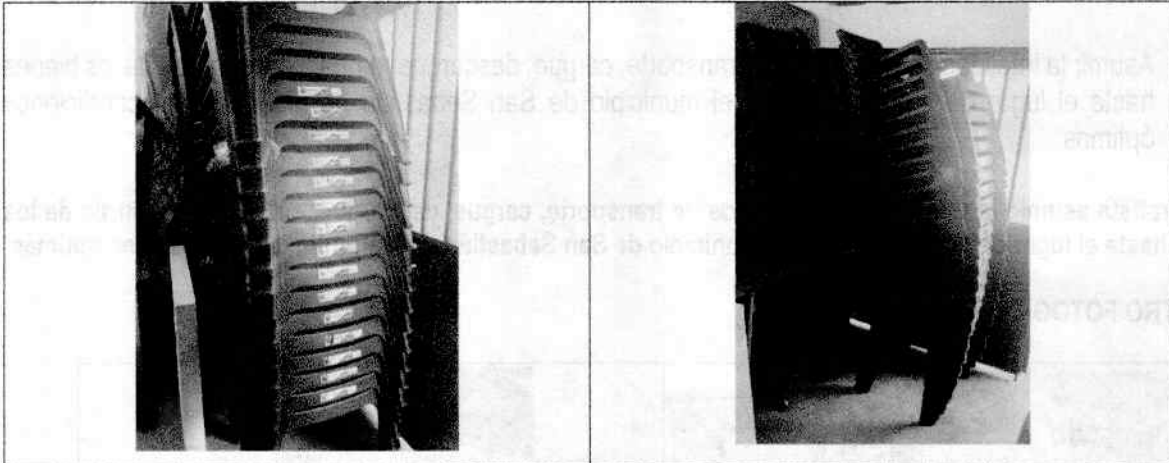
REGISTRO FOTOGRAFICO:



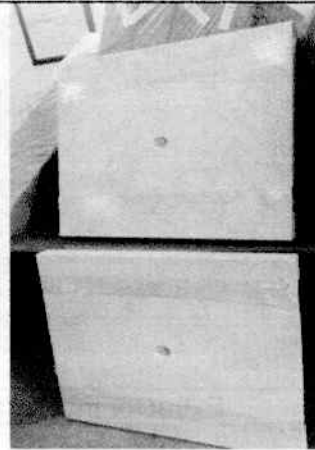
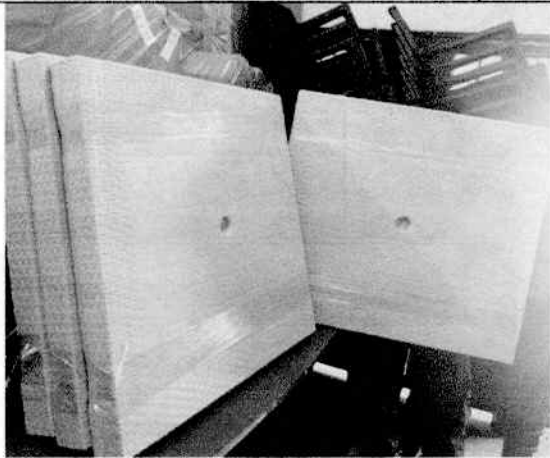
Extractor industrial para empotrar en pared



Impresora láser
multifuncional IM 600 F



Silla con brazo – 60x57x80
cm plástica color café.



Mesa plástica medidas: alto
(72,5cm) ancho (80,5 cm)
largo (80,5 cm) peso: 5,48



Colchoneta: (80*190*14). - espesor 14 cm una sola lamina -24 densidad 30



4. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Desde la suscripción del acto contractual se han desarrollado las siguientes acciones:

PAGO NUMERO	1
PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA	100%
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2025001858
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	100%
FECHA APROBACION GARANTIAS	N/A
MODIFICACIONES	N/A

1. El contratista a la fecha desarrolló las actividades de conformidad con el informe adjunto el cual fue aprobado, verificando el cumplimiento conforme a lo establecido en el acto contractual mencionado, sin presentarse inconvenientes, siendo satisfactorio para la Administración Municipal.

Se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a:

PILA	APORTES EN LINEA
EPS	NUEVA EPS
AFP	COLPENSIONES / PROTECCION

ARL	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
-----	------------------------------

2. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC) del 40%. Se verifico que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.

REPORTE DE PAGOS

MES	NRO PLANILLA	FECHA DE PAGO
DICIEMBRE	9497138911	30/12/2025

3. Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista (**NO**) (**ESTÁ**) obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (*A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pago que fue verificado en la planilla.*

SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS



De acuerdo con lo establecido, en la cláusula FORMA DE PAGO:

El municipio de Mariquita pagará hasta el cien (100%) del valor total del contrato, de la compra y a facturación entregada por parte del contratista, y recibo a satisfacción de la supervisora.

Todos los documentos presentados para cada pago deberán ser avalados por la supervisión designada por EL MUNICIPIO.

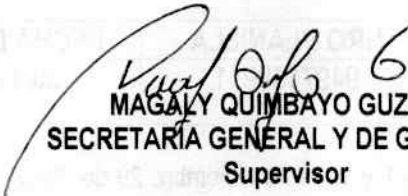
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

BALANCE CONTRACTUAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	\$ 49.907.800	
Pagos Parciales Cancelados		
Valor total del presente Pago		\$ 49.907.800
Saldo del Contrato		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 49.907.800	\$ 49.907.800

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

Firmado en Mariquita – Tolima, en el mes de DICIEMBRE de 2025


MAGALY QUIMBAYO GUZMÁN
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
Supervisor



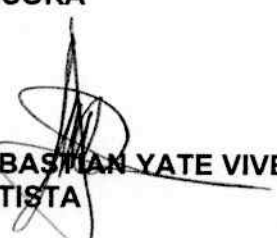
PAZ Y SALVO

La señora Magaly Quimbayo Guzmán, en su calidad de Secretaria General y de Gobierno del Municipio de San Sebastián de Mariquita y supervisora del Contrato No. 318 del 23 de diciembre de 2025, y el señor Jean Sebastián Yate Vivero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1111204390, representante legal de PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO S.A.S identificado con NIT. 901.370.489-2, en calidad de contratista, dejan constancia mediante el presente documento de que ambas partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto, en razón del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, relacionadas con el citado contrato, cuyo objeto es:

“COMPRA DE ELEMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 275 DE 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE HONDA, - TOLIMA.”

En constancia de lo anterior, se firma el presente Paz y Salvo en San Sebastián de Mariquita – Tolima, en el mes de diciembre de 2025.


MAGALY QUIMBAYO GUZMAN
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUPERVISORA


JEAN SEBASTIAN YATE VIVERO
CONTRATISTA